

Registro de 2-02-09

Registro N.º 3256

139

Documento, recibido por correo y carente de firma, registrado con fecha y N.º indicado.

Se remite a la Unidad de: P.H.
que requerirá su subsanación.

A la Confederación Hidrográfica del Ebro

Paseo Sagasta, 24-26-28

50006 Zaragoza

LA ENCARGADA DEL REGISTRO

M.ª Pilar de Diego Cháiz

ALEGACIONES AL DOCUMENTO "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE LAS AGUAS EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Susanna Abella i Codorniu con DNI 40930643G, actuando en nombre y representación de la Coordinadora Antitrassvassaments, con NIF G-43457506, inscrita en el registro d'Associacions de la Generalitat de Catalunya, número 2789, con domicilio a efectos de notificación C/Godall, nº1, 1º, 13, 43540-Sant Carles de la Ràpita, presenta las siguientes alegaciones al documento Esquema de Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas en la demarcación hidrográfica del Ebro.

1. INTRODUCCIÓN

El texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) incorpora la transposición de la Directiva Marco del Agua (DMA) al derecho español, establece, en base a los requisitos de la DMA, los plazos obligatorios que deberá seguir el proceso de planificación hidrológica del estado español. A este calendario de plazos, está sujeto todos los trabajos de aplicación de la DMA de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (DHE).

El objetivo inmediato es la redacción del Plan de Cuenca que debe ser aprobado antes del 31 de diciembre del 2009. Previo a este plan se han debido realizar una serie de documentos previos que afectan a la participación ciudadana, **el esquema de temas importantes en materia de aguas (ETIS) y el proyecto de Plan Cuenca**. Todos estos documentos deben ser sometidos a consulta pública por un periodo mínimo de 6 meses.

Según indica la disposición adicional duodécima 1.c del TRLA, el Proyecto del Plan debe someterse a **consulta pública un año antes de iniciarse el procedimiento de aprobación del Plan**. Por tanto el Proyecto del Plan debería estar a disposición del público como mínimo antes del 31 de diciembre del 2008.

También como indica la disposición adicional duodécima 1.b del TRLA y el Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (junio-07), el Organismo de cuenca **deberá publicar dos años** antes del inicio del procedimiento de aprobación o revisión del Plan, el Esquema provisional de Temas Importantes (ETI's) y someterlo a consulta pública durante 6 meses. Este documento se hizo público el **30 de julio del 2008** (BOE 183, pag. 9137).

El objetivo de los ETI's es poner de manifiesto los temas importantes y involucrar a todas las partes interesadas en la planificación hidrológica, mediante consultas, grupos de trabajo, informes etc.... El esquema provisional se remitirá con una antelación mínima de dos años con respecto al inicio del procedimiento de aprobación a las partes interesadas.

2. LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA COMO BASE DE LA NUEVA PLANIFICACIÓN DE LA CUENCA DEL EBRO

La Directiva Marco representa una evolución sustancial en materia de gestión de aguas lo que implica una revisión profunda en todos planes y leyes que afectan a la gestión del agua y los ecosistemas acuáticos.

La DMA tiene el rango de ley y **es de obligado cumplimiento** para todos los países miembros de la UE, tanto si tienen hecha la transposición, como si no la tiene, o si esta es correcta en su transposición, o es incompleta o insatisfactoria. Los objetivos y los plazos por tanto son de cumplimiento escrupuloso.

"El agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal"... dice la Directiva.

El artículo 1 de la DMA dice textualmente *"El objeto de la presente Directiva es establecer un marco para la protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas que:*

- a) *prevenga todo deterioro adicional y proteja y mejore el estado de los ecosistemas acuáticos y, con respecto a sus necesidades de agua, de los ecosistemas terrestres y humedales directamente dependientes de los ecosistemas acuáticos".....*

La Directiva Marco entró en vigor el día 22 de diciembre del 2000, momento en el cual **deberían haberse revisado** todas aquellas leyes y planes que se vieran afectadas por esta directiva y que fueran susceptibles de impedir una correcta aplicación de la misma, entre ellas todos los planes de expansión de regadíos no ejecutados hasta ese momento. Era evidente que la ejecución de estos planes ponía en entredicho el principal objetivo de la propia directiva "**prevenir todo deterioro adicional y proteger y mejorar el estado de los ecosistemas...**".

La experiencia de los últimos cuarenta años en la cuenca del Ebro, desde la puesta en marcha de los grandes embalses y canales de regadío en zonas de baja calidad edafológica, elevada salinidad y con elevadas ratios de consumo de agua, ha generado problemas ambientales en uno de los espacios más singulares del Mediterráneo Occidental, el Delta del Ebro, sin embargo no se ha observado ningún interés por parte de la administración competente, en este caso la Confederación Hidrográfica del Ebro, en analizar las causas de estas problemáticas y tomar medidas para evitarlas.

El propio documento "Esquema de temas importantes" de la Cuenca del Ebro, reconoce algunas de las problemáticas (no todas) actuales del tramo final del Ebro:

- regresión y subsidencia por la falta de aporte de sedimentos,
- penetración de la cuña salina en la zona estuarial con caudales bajos (los habituales en la mayor parte del año),
- problemas de eutrofización y contaminación en las lagunas y bahías por las actividades agrícolas (y por la falta de aporte de agua dulce)
- proliferación de macrófitos y aparición masiva de mosca negra y mejillón cebra (estos problemas se dan posteriormente a la entrada en vigor de la DMA)

Estas problemáticas han sido causadas directamente por la disminución significativa, tanto del caudal sólido como del caudal líquido, en los últimos cuarenta años, por tanto cualquier nueva disminución de caudal afectará negativamente al tramo final del Ebro y como prueba la experiencia práctica de los últimos 40 años.

Desde la entrada en vigor de la DMA, los movimientos sociales, entidades conservacionistas y comunidad científica ha pedido reiteradamente una **MORATORIA**

en la ejecución de todos aquellos planes de embalses, canales y nuevos regadíos planteados con anterioridad a la DMA, ya que su ejecución ponía en jaquemate el primer objetivo de la directiva, el no deterioro.

Desde la administración, tanto estatal como autonómicas, no solo no se ha hecho caso a estas peticiones, sino que han incrementado la ejecución de todas estas infraestructuras y continúan por el mismo camino, menospreciando los objetivos de la DMA.

En el momento que desde los colectivos se solicitó esta moratoria, muchas de esas obras no estaban ni empezadas por lo que su anulación no hubiera supuesto ningún descalabro económico en las arcas públicas, sino todo lo contrario porque se dispondría de presupuesto suficiente para otro tipo de infraestructuras mas de acorde con las necesidades reales de la cuenca. Por poner un ejemplo, la cuenca no dispone de tratamiento de aguas residuales en la mayor parte de municipios de menos de 2.000 habitantes-equivalentes, también hay graves deficiencias en colectores, conexiones a polígonos, tanques de tormenta etc..., podríamos continuar enumerado infraestructuras que favorecerían los objetivos del buen estado ecológico de los ecosistemas y que en muchos casos no hay disponibilidad de presupuesto.

Contrariamente se han desarrollado nuevos regadíos en zonas de baja productividad como las Bardenas o los Monegros, incrementando la presión para que se ejecuten obras de regulación como el embalse de Yesa (fase inicial de ejecución), Biscarrués o San Salvador que supondrán nuevas regulaciones con su consiguiente disminución de caudal líquido y sólido. También se están haciendo nuevos canales (Segarra-Garrigues, Xerta-Séria) para nuevas zonas de regadíos. Estas infraestructuras, junto con otras, están enumeradas como tema importante en la ficha 22. infraestructuras, entrado en clara contradicción a los objetivos de la DMA.

Sería necesario por parte de la administración definir claramente cual es la prioridad a la hora de cumplir las leyes. Que es prioritario, el cumplimiento de la DMA o el Pacto del Agua de Aragón y/o el PNR?

Tal y como se ha actuado en los últimos años, se observa como la administración hace todo lo posible por cumplir la parte documental de la DMA, pero no tienen ningún interés práctico en cumplir los objetivos reales de la ley que son el no deterioro y la

protección de los ecosistemas y se limita a generar documentación para cumplir el expediente administrativo y engrosar las bibliotecas.

Desde los colectivos sociales se pone **en duda la voluntad efectiva del cumplimiento de la DMA** y ya se escuchan voces dentro de la administración en que retrasan el cumplimiento de los objetivos de la directiva para el 2027, cuando el primer objetivo debería ser el 2015.

3. LOS CAUDALES AMBIENTALES, LA CLAVE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA

A pesar de que en la Directiva Marco no aparezcan explícitamente el concepto de caudales ambientales, en el anejo V queda reflejado el papel que tiene que cumplir el régimen hidrológico respecto a las funciones ambientales. El objetivo de la DMA de conseguir el buen estado ecológico de los sistemas sólo es alcanzable con un régimen de caudales ambientales adecuados que permita el mantenimiento de los ecosistemas fluviales, riberas, lagos, humedales y ecosistemas costeros vinculados a las descargas de los ríos, por tanto la determinación de los caudales ambientales de todos los tramos de ríos y afluentes, debería haber sido el punto más importante del Plan de Cuenca.

Esta inquietud basada en el sentido común, ha sido manifestada en todos los foros de participación ciudadana y en multitud de documentos de los agentes sociales, también queda reflejada en el documento "Percepciones y opiniones de 40 de los principales agentes de la sociedad civil sobre la implementación de la Directiva Marco del Agua y el proceso de participación en al Demarcación del Ebro" elaborado por al Fundación Ecología y Desarrollo para la CHE.

La determinación de los caudales ambientales debería realizarse sin condiciones de uso previas, sin embargo toda la documentación que pone a disposición la Confederación Hidrográfica del Ebro da por hecho el incremento de demandas por los nuevos regadíos planificados. De manera implícita establece una restricción a la hora de determinar los caudales ambientales, cuando según la Ley de Aguas el planteamiento debería ser justamente el contrario.

La Ley de Aguas dice claramente que los requerimientos medioambientales no son una demanda mas, sino que son una restricción a cualquier otro uso que no sea de abastecimiento de la población, por tanto la determinación de estos caudales debería

ser lo máximo de objetiva y no condicionada por los usos actuales y las promesas electorales. El objetivo debería ser el cumplimiento de la DMA, en lugar de leyes y pactos obsoletos.

El documento provisional "Esquema de temas importantes" reconoce a su vez, una disminución en las aportaciones de las últimas décadas, del orden del 15%, fijando las aportaciones naturales en 13.869 Hm³/año, muy por debajo de los 18.212 Hm³/año que se estimaron en el PHCE-96, en el PHN del 2001 o en los PNR.

Sería de sentido común por tanto revisar todas aquellos nuevos usos que se plantearon en el PHCE-96 partiendo de unos valores de aportaciones sobreestimadas, como ya se denunció reiteradamente en su momento por la comunidad científica y los agentes sociales, reclamaciones que nunca fueron tenidas en cuenta y a las cuales el tiempo ha dado la razón.

4. LOS DISCUSIÓN DE LAS FICHAS DE LOS TEMAS IMPORTANTES

4.1. Caudales ambientales:

Los caudales ambientales vigentes son los establecidos de manera provisional en el PHCE-96. Desde su entrada en vigor no se ha adoptado ninguna política clara para cumplir estos caudales. En contraposición han continuado las obras de nuevas regulaciones, canales y regadíos que evidentemente disminuirán el régimen natural de los ecosistemas de la cuenca.

El grado de incumplimiento ha sido entre el 10-30%, sin embargo no se ha adoptado ninguna medida para mejorar la situación, sino todo lo contrario, se han continuado licitando nuevas obras que incrementarían el consumo y que previsiblemente incrementarían el grado de incumplimiento.. Es curioso observar tramos de ríos secos al lado de canales de riego en zonas de escaso valor edafológico. O ríos con el régimen de caudales invertidos por los usos del agua que se hacen aguas abajo.

Medidas a analizar:

- Aplicación la Disposición Adicional décima de la Ley 10/2001 en relación a la incorporación al PHCE de la propuesta de caudales planteada dentro del Plan Integral de Protección del Delta de l'Ebre.
- Adecuación de los planes anteriores a la DMA a las exigencias de la Directiva Marco. Adecuación de PNR a la normativa europea.
- Moratoria temporal en todas aquellas obras e infraestructuras que afecten al cumplimiento de los caudales ambientales hasta que estos estén determinados y se pueda comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco.
- Las inversiones previstas en nuevas infraestructuras que generen un incremento de consumo, sean invertidas en modernización de regadíos que disminuyan las ratios de agua por hectárea.
- Reversión de todos aquellos regadíos ineficientes, con escasa rentabilidad y alto consumo de aguas en otros mas eficientes y adecuados a las características del suelo.
- Moratoria en la ejecución de todas aquellas concesiones no ejecutadas.

4.2. Recursos hídricos y cambio climático

Se debería entender por recursos hídricos las aportaciones naturales y todos aquellos ecosistemas que de manera natural actúen de reservorios de agua, como pueden ser los acuíferos, los lagos, lagunas etc...

Un sistema de regulación no es "recurso hídrico" ya que por si mismo no aporta nuevos recursos al sistema, simplemente los retiene de manera temporal, impidiendo que de esta manera cumplan otras funciones ambientales.

El documento provisional de Esquema de Temas Importantes plantea que de global no se observa una tendencia a la baja en la pluviometría, sin embargo en algunas cuencas sí se aprecia esta tendencia. El mismo documento reconoce la disminución de l'orden del 15% de las aportaciones naturales en las últimas décadas, hay por tanto una disminución significativa de los recursos hídricos que debería ser tenida en cuenta a la hora de ejecutar cualquier plan vigente.

El ETIS propone la puesta en marcha de 52 nuevos embalses con una capacidad de regulación de 1.048 Hm³. Como ya hemos dicho anteriormente, un sistema de regulación no aporta recursos al sistema por tanto esta medida no parece muy efectiva para la solución del problema.

Medidas a analizar:

- Adecuación de los planes vigentes que impliquen un incremento de consumo a los datos reales sobre aportaciones y a las previsiones de afectación del cambio climático sobre la disponibilidad de recurso.
- Modernización de las infraestructuras hidráulicas que permita un uso más eficiente del recurso y liberar caudales para otros usos.
- Modernización REAL de las infraestructuras de riego que permita disminuir los ratios de consumo actuales (superiores a 8.000m³/Hc año) a ratios similares a las de otras cuencas.

4.3. Infraestructuras

La Cuenca del Ebro dispone de una cantidad importante de infraestructuras de regulación realizadas mayoritariamente en los últimos 50 años. Estas infraestructuras planteadas en otro momento histórico y con otras realidades sociales, políticas y económicas muy diferentes a las actuales, obedecían a unos objetivos que poco tienen que ver con los objetivos del siglo XXI y de la DMA que tenemos actualmente.

Estas infraestructuras han tenido su parte positiva y su parte negativa, es necesario por tanto ser objetivos a la hora de valorar la importancia que han tenido desde un punto de vista global en la Cuenca y del mar del Ebro.

Desde la parte final, donde estamos situados, si bien se reconocen la importancia que han podido tener en otro momento histórico, también exigimos que se haga un análisis real de cual han sido las repercusiones de todas estas infraestructuras aguas abajo y en el tramo final, este análisis tiene que ser tenido en cuenta a la hora de plantear nuevas infraestructuras o de ejecutar las que aun no se han realizado.

Por otro lado resulta una paradoja como en este documento de ETI se admite que hay una disminución de recursos, se admite que hubo una sobrestimación de los mismos en el último PHCE que permitió una sobreplanificación de infraestructuras de regulación y a su vez se plantea como "medidas para solucionar los problemas" la ejecución de todas aquellas nuevas obras de regulación planteadas en el PHCE-96.

Medidas a analizar:

- **Análisis de los efectos de las infraestructuras realizadas en la Cuenca del Ebro durante los últimos 50 años aguas abajo del punto de ejecución y valoración económica de sus repercusiones.**
- **Desestimar temporalmente todas aquellas infraestructuras que no estén ejecutadas o en fase de finalización. Adecuar estos proyectos no ejecutados a la situación actual teniendo en cuenta las previsiones de cambio climático y disminución de recurso, así como los efectos medioambientales y económicos que esas nuevas infraestructuras tienen aguas abajo.**

4.4. Recuperación de costes

La Directiva Marco plantea como uno de sus objetivos la recuperación de costes de todas aquellas obras, infraestructuras y planes que se ejecuten. Este es un concepto novedoso que contrasta con el "paga el rey" que ha imperado históricamente en la planificación hidrológica. La sociedad actual y especialmente los beneficiarios de las infraestructuras hidrológicas deben asumir que el momento histórico actual, nada tiene que ver con las necesidades económicas, sociales y medioambientales que imperaban a mediados del siglo XX y que es de rigor adecuar la repercusión de costes a la realidad actual, exactamente igual que se hace en otros sectores económicos. También es necesario hacer un cálculo exhaustivo de las repercusiones globales de los nuevos planes e infraestructuras incorporando nuevos conceptos económicos como el coste ambiental.

Sin embargo en la mayor parte de infraestructuras en marcha o planificadas es curioso comprobar como no se dispone ni de un censo real de beneficiarios dispuestos a pagar, ni de un estudio riguroso del coste económico global que permita plantear una recuperación de costes real. Sin un censo correcto, ni una estimación de coste correcto, difícilmente podrá saber el posible usuario si esa infraestructura la puede asumir y es rentable la inversión a realizar.

Medidas a analizar:

- **Realizar censos reales de posibles usuarios/beneficiarios dispuestos a pagar por las infraestructuras planteadas**
- **Actualizar el coste de los planes e infraestructuras planteadas incorporando el análisis económico global.**

4.5. Usos en la Cuenca: ambientales, urbanos, industriales, agrícolas, energéticos, lúdicos y recreativos

Históricamente las civilizaciones siempre se han asentado cerca de los cursos fluviales ya que el agua es imprescindible para la vida, por lo que es necesario disponer de agua en calidad y cantidad. En la última mitad del siglo XX los consumos de agua han crecido de manera desmesurada hasta llegar a límites que ponen en cuestión la disponibilidad del recurso en calidad y cantidad, así como la importancia generadora aguas abajo hasta el mar. Asociado al incremento de consumo se dan episodios de contaminación, tanto por retornos de aguas procedentes de uso doméstico, industrial o agrícola que afectan significativamente a la calidad del recurso disponible. A su vez, en determinadas zonas las características edafológicas contienen elevados niveles de sales que afectan a la salinidad de los retornos.

Parece lógico pensar que es necesario tener agua en cantidad y calidad para asegurar cualquier uso futuro, desde este punto de vista el principal uso debería ser el ambiental entendido no solo como el posible para mantener los ecosistemas asociados, sino el que actúa como garantía para disponer del recurso en cantidad y calidad suficiente para su uso posterior.

Durante muchas décadas se ha permitido un empeoramiento de la calidad del agua circulante y de los acuíferos que ha hecho desestimar masas de agua importantes. También se ha permitido degradar los ecosistemas naturales que actuaban como grandes depuradores naturales.

La política del agua actual debería incidir en sistemas más eficaces, reduciendo el consumo tanto a nivel urbano como agrícola y fomentando la reutilización a nivel industrial y de servicios.

Estamos en una de las cuencas en que las dotaciones agrícolas están por muy por encima de las que se aplican en otras zonas, por lo que se debería fomentar la modernización real de las infraestructuras de regadío.

A pesar de que llevamos mucho tiempo hablando de modernización de regadíos, la realidad es que la inversión en este concepto es irrisoria al lado de la inversión en nuevos regadíos por lo que no se observan disminuciones significativas en las ratios de consumo. Esta inversión contrasta con las elevadas consignaciones presupuestarias para nuevos regadíos en zonas de escasa rentabilidad económica y de mala calidad del suelo como los Monegros o las Bârdenas.

Es paradójico que se diga que este tipo de zonas tienen "déficit de agua" mientras continúan incrementando el número de hectáreas y no se ejecutan planes reales de modernización que permitan un uso más racional del agua.

Medidas a analizar:

- Valorar los usos ambientales del agua como garantía del recurso para otros usos y no como un uso más.
- Revisar a la baja las dotaciones de suministro y consumo en los abastecimientos, así como mejorar las condiciones de los retornos aplicando sistemas de depuración secundaria y terciaria.
- Revisar a la baja las dotaciones agrícolas adecuándolas a un uso racional del recurso.
- Destinar las partidas presupuestarias destinadas a nuevas infraestructuras, embalses y canales, a la modernización y ahorro en los sistemas de riego actuales. Una vez realizada esta modernización estimar el recurso ahorrado/recuperado y plantear en ese caso, si es posible un uso posterior.
- Desestimar la creación de nuevos riegos en aquellas zonas de escasa rentabilidad económica o que sus características edafológicas generen retornos salinos que incrementan la mala calidad del agua.
- Plantear la retirada consensuada de zonas de baja productividad agrícola y alta afección en la calidad de los retornos.
- Aplicación efectiva de programas de control de retornos tanto urbanos, agrícolas, ganaderos e industriales.

- Diversificar la economía de la Cuenca, no dependiendo tanto de políticas agrícolas obsoletas que afectan sobre la calidad, cantidad y garantía del recurso.
- Recuperación de las riberas y zonas de inundación como zonas regeneradoras en contraposición al concepto imperante actual de recuperar riberas como "parques temáticos o paseo de bicicletas" donde no hay espacio físico para una buena estratificación del bosque y del ecosistema de ribera.

4.6. El Delta del Ebro

El Delta del Ebro es uno de los espacios más singulares de toda la Cuenca con un alto valor ecológico por su diversidad de ecosistemas y habitats, forma parte de las zonas RAMSAR.

En los últimos años y a partir de la ley del PHN se ha elaborado un Plan Integral de Protección del Delta del Ebro (PIPDE) con el consenso de los agentes sociales implicados en el territorio, así como de todas las administraciones implicadas tanto locales, autonómicas y estatales, entre ellas la propia Confederación Hidrográfica del Ebro.

Es un plan aparentemente hecho a conciencia, cuyo principal objetivo era definir un régimen hídrico para el tramo final, así como definir las medidas para evitar la regresión y subsidencia.

Varios años después de su redacción y a pesar de tener definido el régimen hidrológico desde el 8 de marzo del 2007, se continua actuando como si este plan no estuviera redactado y aprobado.

En cuanto a los temas que afectan a la regresión y subsidencia, no se dispone de ninguna documentación consistente de análisis de la fuente del problema, ni de posibles soluciones.

La aplicación de caudal líquido y caudal sólido para el Delta del Ebro es como un gran tabú a nivel de cuenca. En estos años no se ha avanzado nada, ni se observa voluntad para analizar a conciencia el problema y tomar medidas coherentes. De momento la administración se ha limitado a obras de cara la galería como hacer estrechos paseos de bicicleta en las zonas que debería hacer trabajos de restauración de bosques de ribera y de recuperación de márgenes fluviales.

Medidas a analizar:

- Aplicación efectiva del Plan de Acción del PIPDE
- Aplicación del régimen de caudales aprobado en el PIPDE por parte de todos los organismos afectados, tanto autonómicos como estatales, así como de los agentes sociales del territorio.
- Elaboración del plan de gestión de sedimentos que permita la supervivencia física del Delta del Ebro.
- Tener conciencia en el resto de la Cuenca de que las acciones que en ella se emprenden pueden tener repercusiones aguas abajo y especialmente en el tramo final del río, el Delta y el mar del Ebro.
- Afecciones en la plataforma pesquera

5. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

A pesar de que la participación ciudadana es uno de los instrumentos básicos de la Directiva Marco del Agua y por tanto también de la redacción del Plan de Cuenca en la que estamos inmersos, los mecanismos actuales de participación son muy rudimentarios y se limitan a información pública en internet y a una o dos reuniones informativas anuales convocadas con muy pocas horas de antelación y sin capacidad de analizar la documentación a discutir.

La participación ciudadana, parece mas un mero tramite administrativo para rellenar fichas de asistencia, en lugar de un espacio de discusión y debate entre los agentes implicados.

Las entidades sociales hemos expresado reiteradamente este malestar provocado por la escasa voluntad de hacer un proceso de participación real. La falta de un calendario concreto de participación, da lugar a reuniones improvisadas como las que asistimos el pasado mes de diciembre, donde agentes importantes del territorio no pudieron participar por ser convocados con 24 horas de tiempo y en el que los agentes que si pudimos participar, no pudimos discutir la documentación facilitada por falta de tiempo.

También hemos expresado reiteradamente nuestro malestar en que el escaso debate realizado desde la participación ciudadana tenga una repercusión real en la toma de decisiones.

Uno de los principales puntos de debate en el Plan de Cuenca es la propuesta de caudales ambientales, de momento existe un mutismo absoluto por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre este punto que contrasta con el debate técnico entre Confederaciones y entidades que ha existido en otras Cuencas.

El único debate técnico que ha existido sobre caudales es la propuesta de la Comisión de Sostenibilidad, aprobada el 8 de marzo del 2007, por todas las entidades y organismos oficiales de la CSTE, entre ellas la propia Confederación Hidrográfica del Ebro, en presencia del Secretario General de Biodiversidad, Sr. Antonio Serrano en representación del Ministerio de Medioambiente. Esta propuesta de caudales de momento no ha sido tenida en cuenta por parte del órgano gestor de la Cuenca.

A finales del 2008 también salió a información pública la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Demarcación, sin haber acabado el plazo de alegación de los ETI's por lo que este documento (EAE) no podrá contar con las aportaciones/consideraciones que han realizado los agentes alegantes. Es ilógico e incomprensible esta situación de cara al ciudadano que lo puede interpretar como que las alegaciones a cualquier documento no son tenidas en cuenta en la elaboración del siguiente.

El Plan de Cuenca se ha dividido en mini planes locales que están a exposición pública antes que el documento final de Esquema de Temas Importantes por lo que como decíamos antes, ninguna de las aportaciones de las entidades sociales ha podido ser incorporada a estos planes locales.

Medidas a analizar:

- **Disponer de un calendario de reuniones**
- **Convocatoria de las reuniones con dos semanas de plazo y con la documentación de discusión entregada con antelación.**
- **Actas de las reuniones a disposición de los participantes.**

Con este escrito se solicita expresamente que se tenga por presentado este escrito y por formuladas las alegaciones en él expresadas, solicitando su incorporación en el documento final de Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Terres de l'Ebre, 29 de enero de 2009